

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (571) 594 4400 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97 - 46 Of. 301 en Bogotá D.C.

